



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLABÁÑEZ

El pleno del Ayuntamiento de Villabáñez ha aprobado provisionalmente, en la sesión del día 27 de julio de 2023, la modificación de estas ordenanzas:

Reglamento general número 5 regulador del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio en la red de distribución de Villabáñez.

Ordenanza general número 9 reguladora de la limpieza viaria y ornato público.

En la misma sesión se ha aprobado provisionalmente el establecimiento de la ordenanza de prevención de actuaciones antisociales.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se exponen los expedientes correspondientes a estos acuerdos durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser consultados en la secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, y en este mismo plazo se podrán presentar reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que en el plazo de información pública no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderán definitivamente adoptados estos acuerdos hasta entonces provisionales.

Villabáñez, a 4 de agosto de 2023.-El Alcalde.-Fdo.: Jesús Cítores Ávila

